



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1191-2015
 BITÁCORA: 20/G3-0053/05/15

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Junio de 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

PRAXEDIS DANIEL RAMÍREZ Y JUANA CRUZ GARCÍA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0826-2015 de fecha 16 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de imprenta final
LLANO DEL ZACATE, Santa María Ozolotepec, D-20-424-LDZ-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 385.000 Metros cúbicos	32	1	32	14663293	14663324
LLANO DEL ZACATE, Santa María Ozolotepec, D-20-424-LDZ-001/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.000 Metros cúbicos	2	33	34	14663325	14663326
LLANO DEL ZACATE, Santa María Ozolotepec, D-20-424-LDZ-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.003 Metros cúbicos	2	35	36	14663327	14663328
LLANO DEL ZACATE, Santa María Ozolotepec, D-20-424-LDZ-001/15, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 26.000 Metros cúbicos	3	37	39	14663329	14663331

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
 DELEGADO FEDERAL



[Handwritten signature]

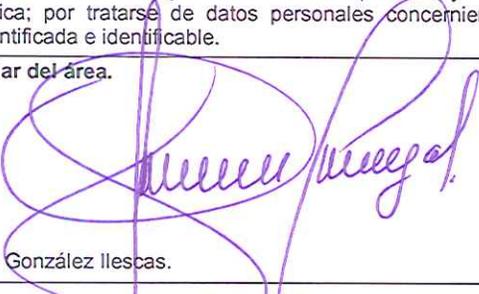
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
CTOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
 C.c.p. PROFEPA.- CIUDAD DE OAXACA
 EXPEDIENTE Y MINUTARIO
 EXP. 140.25S.712.7-3.43/2015
 TVGI*DDRP*MAGR*GJAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
 DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA
 08 JUN 2015
 ECC Espacio de Contacto Ciudadano

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
 delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	<p>I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca</p>
	<p>II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-1191-2015</p>
	<p>III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1</p>
	<p>IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.</p>
	<p>V. Firma del titular del área.</p> 
	<p>Lic. Tomás Víctor González Ilescas.</p>
<p>VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.</p>	